H. CAMARA DE SENADORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00007

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO		Fecha de Emisión : 5/11/2013
Entidad:	1 CAMARA DE SENADORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1229		
ID del Llamado:	249649	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR			
Proveedor:	DIANA COMERCIAL	RUC:	522881-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Bandeja de acero inoxidable** Redonda de 40cm diámetro como mínimo, profundidad 25mm, peso 0,65kg. o similar.	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	30	53.600	1.608.000
2	4	**Platitos medianos de porcelana blanca** Para postre de 19 cm. de diámetro superior, 11 cm diámetro inferior, 2 cm de altura o similar.	UNIDAD	STUDIO TACTO	BRASIL	200	7.000	1.400.000
3	5	**Platos hondos de porcelana** De color blanco de 22.5 cm de diámetro en la parte superior y 11.5 cm diámetro en la parte inferior como mínimo o similar.	UNIDAD	SELECTA	CHINO	200	7.800	1.560.000
4	7	**Tazas de porcelana blanca con platito** Para te o café mediano. Taza: capacidad 200cc. con 8.2 cm de diámetro en la parte superior y 4.5 cm de diámetro en la parte inferior, 5.5 cm de altura total, 4mm de grosor de la porcelana, color blanco. Platillo: de 15 cm de diámetro parte superior, 9 cm de diámetro parte inferior, 1.9 cm de altura color blanco o similar.	UNIDAD	DI VITTO	CHINO	800	11.000	8.800.000
5	10	**Termo para agua de 1 lt.** Material: de acero inoxidable por fuera y por dentro, con doble pared de acero inoxidable para mayor aislamiento, para altas y bajas temperaturas, con tapa a rosca y pico, doble acción, se puede servir con y sin utilizar el pico, con goma de 6 cm. de diámetro pegada en la base para posar el termo. Con certificación ISO 9001 versión 2001 o similar.	UNIDAD	TERMOLAR	BRASIL	50	214.000	10.700.000
6	11	**Termo para agua de 2,5 lts. como mínimo** Material: acero inoxidable con doble pared aislada, medidas: 37 cm. de alto, 14.5 cm de diámetro de ancho, para líquidos tanto fríos como calientes.	UNIDAD	GIAMECO	INDIA	30	105.000	3.150.000
7	12	**Vaso de vidrio** Liso para agua con capacidad de 200 ml. de largo 13cm, de diámetro 6 cm y con base de 1 cm.	UNIDAD	NADIR	BRASIL	1.300	3.700	4.810.000
8	14	**Jarra para hervir agua** Apta para cocina a inducción, de base plana totalmente de acero inoxidable, con 21 cm. de diámetro en la base, capacidad de 1.5 litros como mínimo.	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	30	203.000	6.090.000
						TOTAL		Gs 38.118.000

SON GUARANÍES: **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 12/09/13 — Hasta: 31/12/13

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA PRESENTE

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Informática), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje :	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	344	10	1	99	Gs. 38.118.000
						Total:			38.118.000

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Tel. 514 567

FIRMA PROVEEDOR — 05/11/2013 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

ORIGINAL